

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 13 /22 C.M.

### VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 192 y 166, de la Constitución de la Provincia del Chubut y los artículos 16, 17, 18, 19 y 24 de la ley V N° 70; y Las Resoluciones Administrativas N° 10, 11 y 12.

### CONSIDERANDO:

En la próxima sesión ordinaria, a celebrarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia a partir del día 28 de marzo del 2022, se dispuso entre otros, celebrar el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Juez de Familia para la ciudad de Puerto Madryn.

Una de las concursantes, al mencionado cargo, Dra. Lina Ruth Scandroglio, presentó el día 16 de marzo del 2022 una nota solicitando se considere la recusación de la Jurista Invitada Dra. Mariela Alejandra González, objetando con ello la presencia de la Jurista en la mesa evaluadora.

Tal situación no se encuentra prevista en el Reglamento de Concursos de este Organismo, motivo por el cual corresponde que el Pleno del Consejo, se expida sobre la presentación realizada.

Que la situación descripta, debe resolverse con anterioridad a la próxima sesión ordinaria del Consejo de la Magistratura.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 19 y 20 de la Ley V N° 70, la Primer Subrogante del Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.

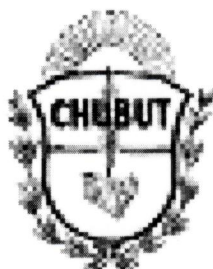
### RESUELVE:

I) Convocar al Pleno del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut a la sesión Extraordinaria a realizarse el día 23 de marzo del 2022 a partir de las 18:30 horas, a través de video conferencia, para tratar el siguiente Orden del día:


1) Tratamiento de la recusación presentada contra la Jurista Invitada Dra. Mariela Alejandra González, por la concursante Dra. Lina Ruth Scandroglio,

II. Regístrese y Notifíquese.

Puerto Madryn, 17 de marzo del 2022.



Firmado digitalmente el 17/03/2022 20:29 por  
**LEWIS Mirtha Noemi**  
1er subrogante de Presidencia

  
Dr. Diego Daniel Gruceño  
SECRETARIO  
Consejo Magistratura  
Chubut